

so contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—35.002.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R.

Notificación a don Ricardo Brau Álvarez y otra, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones por el presente se notifica a don Ricardo Brau Álvarez y otra, que por el Tribunal Económico Administrativo-Central y en el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R, seguido a su instancia por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 23 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Ricardo Brau Álvarez y doña Mónica Rodríguez Marsal, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 2 de julio de 1997, número de expedientes 11.229, 11.230, 11.231 y 11.232 de 1996, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—34.931.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución adoptada por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al concurso público convocado para la adquisición de un inmueble en Jaén, con destino a archivo almacén de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 4 de junio de 2001, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social resolvió:

Adjudicar el concurso público número 3/01 SP, convocado para la adquisición de un inmueble en Jaén, destinado a almacén de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a favor de la oferta presentada por Hierros Serrano Gámez, consistente en una nave de 2.394 metros cuadrados, sita en la parcela 11-1, calle Mancha Real, sin número, del polígono industria de «Los Olivares», de Jaén, por un importe de ciento sesenta y nueve millones quinientas mil (169.500.000) pesetas, impuestos incluidos.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras, Julio Megía Miras.—34.978.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 23 de junio de 2001, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 7 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

Concluido el plazo de tres meses que determina el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado para la presentación de proposiciones para las fincas declaradas desiertas en la Subasta convocada por Resolución de la Dirección General de MUFACE de 11 de enero de 2001 y celebrada el 22 de febrero, se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes siete fincas urbanas cuyas localidades, direcciones y tipos de salida se detallan:

Algeciras (Cádiz): Avenida Virgen del Carmen, número 19, vivienda en planta séptima, puerta C. 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros).

Barcelona: Calle Travesera de Dalt, número 38, vivienda en planta primera, puerta 4. 20.200.000 de pesetas (121.404,45 euros).

Huesca: Plaza de Cervantes, número 7, (antes 2), piso segundo, puerta A. 6.700.000 pesetas (40.267,81 euros).

Lugo: Calle Lopo Lias, número 6, vivienda en planta segunda, puerta izquierda y garaje en planta sótano, identificada como plaza número 14. 7.500.00 pesetas (45.075,91 euros).

Madrid: Avenida del Manzanares, número 64, local bajo, comercial B o izquierda. 4.100.000 pesetas (24.641,50 euros).

Málaga: Calle Granados, número 3 (antes 1), planta segunda, escalera segunda, puerta A. 11.500.00 pesetas (69.116,39 euros).

Vigo: Calle Conde de Torrecedeira, número 70, vivienda en planta primera, letra D y plaza de aparcamiento número 16. 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).

La subasta tendrá lugar ante la Mesa designada por Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 2000, en Madrid, el 26 de julio de 2001, a las once horas, en el hotel «Velázquez»: Velázquez, 62.

Información y documentación:

«Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.» «SEGIPSA».

Calle Los Madrazo, 28, 4.ª planta. Teléfonos: 902 37 47 97-91 531 54 63 y 91 523 70 40. Fax: 91 523 70 41.

Y MUFACE: Paseo Juan XXIII, 26. Teléfonos: 91 346 09 00 y 91 346 08 74, Madrid y en los Servicios Provinciales de MUFACE correspondientes a las localidades citadas.

Madrid, 23 de junio de 2001.—El Director general, José María García Oyaregui.—35.854.

Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial, de 14 de junio de 2001, por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2001.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 14 de junio de 2001 los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2001, de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito de 1 de junio de 1928, sorteo número 118:

Serie A: Se amortizan 264 títulos de 500 pesetas nominales cada uno (3,05 euros), números del 27512 al 27526, del 27605 al 27694, del 27696 al 27700, del 27702 al 27753, del 27755 al 27771, del 27773 al 27801, del 27803 al 27837, del 27839 al 27849, del 27851 al 27856 y del 27944 al 27947.

Serie B: Se amortizan 52 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno (30,05 euros), números 4799, del 4802 al 4846, 4865 y del 4867 al 4871.

Serie C: Se amortizan seis títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno (150,25 euros), números del 257 al 262.

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 202, serie única: Se amortizan 830 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 103503 al 104332.

Empréstito de 11 de junio de 1952, sorteo número 49, serie única: Se amortizan 9.948 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 179949 al 189896.

Empréstito de 24 de diciembre de 1952 —Mullu—, sorteo número 42, serie única: Se amortizan 4.591 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 113774 al 114398 y del 115518 al 119483.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 18 de junio de 2001.—Luis Osorio Gullón, Subdirector general de Gestión Económica y Patrimonial.—34.919.

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo para información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica a 220 kV, de Trillo.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica de 220 kV, de Trillo, cuyas características principales son:

Expediente número: 19240100045.

Peticionarios: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y Comunidad de Bienes Central Nuclear de Trillo 1.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. 28109 Alcobendas, plaza Carlos Trias Beltrán, 7, 28020 Madrid.

Instalación a realizar: Parque de 220 kV. tipo intemperie con configuración de doble barra y capacidad en total para cinco calles y cinco posiciones de línea, una de las cuales es reserva.

Enlramado: Término municipal de Trillo (Guadalajara).

Presupuesto total: 371.278.080 pesetas.

Finalidad de la instalación: Contribuir al logro de una mayor flexibilidad de funcionamiento y operatividad de la Central Nuclear de Trillo, a la vez que constituye un refuerzo de la red de transporte en la zona, al posibilitar, junto con la correspondiente línea, la unión en tensión de 220 kV, de las subestaciones de Bolarque y Trillo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Federico

García Lorca, 14, 19071 Guadalajara, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 7 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—34.988.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.

Obra: Canal de Monegros, encauzamiento de los desagües El Azud.

Expediente 1: Término municipal de Almudévar (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, ha tenido a bien convocar a los locales de la Alcaldía de Almudévar (Huesca) para el día 11 de julio de 2001, en horario de nueve a catorce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almudévar (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Almudévar (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de junio de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—34.998.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la presa de Montijo y el río Matachel. Expediente complementario. Término municipal de Mérida (Badajoz).

El Real Decreto ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general de la nación determinadas obras hidráulicas, incluye el proyecto «regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la presa de Montijo y el río Matachel», declarando, asimismo, la utilidad pública de las expropiaciones necesarias para su ejecución y la aplicación del procedimiento de urgencia, regulado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. En cumplimiento del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún

afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, antes esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 4 de junio de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—34.679.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión que se cita a continuación que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Bonos RENFE julio 1995 C/10 por 100:

Vencimiento: 18 de julio de 2001.

Importe bruto cupón: 15.025,30300 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 2.704,55454 euros.

Importe neto cupón: 12.320,74846 euros.

Entidad pagadora: «Banesto, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—36.008.

Convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Técnico del grupo profesional de Estructura de Apoyo.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el citado año 2001, y con el fin de atender necesidades de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se procede, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de 20 plazas de la categoría de Técnico del grupo profesional de Estructura de Apoyo, 10 en posesión de titulación superior de Ingeniero Industrial o de ICAI, cinco de la de Ingenieros de Telecomunicaciones y cinco de la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: 20

Municipios:

Barcelona: Dos de Ingeniero Industrial o del ICAI; una de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Málaga: Una de Ingeniero Industrial o del ICAI.

Madrid: Las 16 restantes plazas.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de la actividad ferroviaria derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurran los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso, en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial/ICAI, de Telecomunicaciones o de Caminos, Canales y Puertos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos, diplomas y másteres en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito. Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad, con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de sesenta y cuatro años, establecida en la Normativa Laboral de RENFE.

e) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49.a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en